JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO 2022-00147
DEMANDANTE: CARLOS ALFREDO CIFUENTES LEYTON
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCIÓN S.A.

AUDIENCIA PÚBLICA
Fecha de inicio: 22 de junio de 2023
Hora: 02:23pm a 03:57pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: CARLOS ALFREDO CIFUENTES LEYTON
APODERADO DEMANDANTE: KARENT ELIANA GUTIERREZ VARON
APODERADO COLPENSIONES: NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO
APODERADO PORVENIR S.A.: DANIEL FELIPE RAMÍREZ SÁNCHEZ
APODERADO PROTECCIÓN S.A.: LUISA MARIA EUSSE CARVAJAL

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: **DECLARAR LA INEFICACIA DEL ACTO JURÍDICO DE TRASLADO** entre regímenes pensionales que efectuó el demandante señor **CARLOS ALFREDO CIFUENTES LEYTON** del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado en su momento por ISS al Régimen del Ahorro Individual con Solidaridad efectuado por intermedio de la **AFP PORVENIR S.A.,** lo que ocurrió el 29 de noviembre de 1995. En consecuencia, **DECLARAR** válida la afiliación del demandante al régimen de prima media con prestación definida administrado por **COLPENSIONES**, conforme se expuso.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,** actual administradora del demandante a transferir a **COLPENSIONES,** todos los valores contenidos en la cuenta de ahorro individual del actor junto con los rendimientos financieros, sin descontar los gastos de administración, primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, también retornando los porcentajes destinados al fondo de garantía de pensión mínima, en los periodos en los que estuvo vinculado el demandante a dicha entidad, sumas estas últimas, es decir, gastos de administración, comisiones, primas de seguros previsionales y porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, deberán retornar debidamente indexados a **COLPENSIONES** y con cargos a los propios recursos de **PORVENIR S.A.**.

TERCERO: CONDENAR a la demandada **AFP PROTECCIÓN S.A.** a devolver a **COLPENSIONES** el porcentaje correspondiente a los gastos de administración, comisiones, primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, así como aquel porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, durante el periodo en que el demandante **CARLOS ALFREDO CIFUENTES LEYTON** estuvo afiliado a dicha administradora de pensiones, rubros que deberán ser debidamente indexados al momento de su retorno al régimen de prima media y con cargo a sus propios recursos según se expuso.

CUARTO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas

QUINTO: COSTAS a cargo de las demandadas **PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A.** por valor de $1.500.000 cada una.

SEXTO: Se ordena remitir el presente proceso a la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para que se surta el grado jurisdiccional de consulta a favor de **COLPENSIONES**, según se expuso.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Parte demandada **PORVENIR** sustento recurso de apelación.

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de **PORVENIR S.A.** en el efecto suspensivo, así como el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA a favor de COLPENSIONES, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

Enlace:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d85a8b8b-8bcf-4b7f-9dc1-999cb16843f8?vcpubtoken=e0f0ff2a-9134-4fd5-9819-35b68de48279

La juez

DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ TOVAR

El secretario

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO